



Domingo, 10 de diciembre de 2017

Elecciones Municipales

Las Elecciones Municipales 2017 se realizarán porque, al haberse aprobado la creación de **18 nuevos distritos a nivel nacional entre los años 2015 y 2016**, sus ciudadanas y ciudadanos deben elegir a sus autoridades municipales, quienes ejercerán el cargo hasta finalizar el **2018**.

¿Quiénes deben asistir a votar?

Deben asistir las personas que figuran en el padrón electoral aprobado para las Elecciones Municipales 2017, quienes, en el momento de la votación, deben portar su documento nacional de identidad (DNI).

Multa por no votar

S/ 81,00	soles en distrito no pobre.
S/ 40,50	soles en distrito pobre no extremo.
S/ 20,25	soles en distrito pobre extremo.

Domingo, 10 de diciembre de 2017

¿Quiénes deben asistir a votar?

Deben asistir las personas que figuran en el padrón electoral que fue cerrado el 11 de abril de este año y aprobado por el JNE el 18 de setiembre. En el momento de la votación, deben portar su documento nacional de identidad (DNI).

Es importante que cada votante del distrito averigüe si sus datos aparecen en el padrón electoral de las elecciones municipales.

Las personas cuyos datos no aparecen en el padrón electoral no votan y no se les aplicará la multa por no votar.

¿Qué hacer antes de elegir?

Antes de elegir, debes informarte.



Domingo, 10 de diciembre de 2017

Antes de elegir, infórmate sobre las propuestas y proyectos de trabajo que proponen ejecutar las personas candidatas y candidatos de tu distrito si ganaran las elecciones. También considera los méritos personales que tienen para que merezcan tu confianza y respaldo. Sus planes de gobierno y hojas de vida se encuentran en www.votoinformado.pe.

La cédula municipal

(Modelo de capacitación)





ELECCIONES MUNICIPALES DICIEMBRE 2017



DISTRITO DE JUPITER

MARQUE CON UNA CRUZ O UN ASPA DENTRO
 DEL RECUADRO DEL SIMBOLO O NUMERO DE SU PREFERENCIA

PARTIDO POLITICO CIUDADANOS DECIDIDOS Y VALIENTES	
PARTIDO POLITICO AMANECER DE NUEVO	
MOVIMIENTO REGIONAL HOJAS AL VIENTO	
ORGANIZACION POLITICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO FELIZ	57
ORGANIZACION POLITICA LOCAL DISTRITAL EL DEPORTE ES SALUD	56

UNIVERSO



La cédula municipal (Modelo de capacitación)

La cédula tendrá impresos los nombres de cada una de las organizaciones políticas participantes en las elecciones municipales, con sus respectivos símbolos o números.

Para votar correctamente, marca con una cruz (+) o un aspa (X) dentro del recuadro del símbolo o número de tu preferencia. Si no marcas ninguno, el voto será considerado en blanco.

El DNI es el único documento válido para asistir a votar

Deben asistir a votar las personas que figuran en el padrón electoral aprobado para las Elecciones Municipales 2017.

Para las personas mayores de setenta (70) años, el voto no es obligatorio.

Las personas que necesiten trato preferente recibirán el apoyo del personal de la ONPE y, si es necesario, podrán usar un módulo especial ubicado al ingreso del local de votación.

Trato preferente (Ley N.º 8683)

Paso 1: Presenta tu DNI a la persona que preside la mesa.

Paso 2 : Recibe la cédula firmada por la persona que preside la mesa.

Paso 3: Ingresa a la cámara secreta para votar.



Paso 4: Deposita en el ánfora la cédula doblada.



Paso 3: Ingresa a la cámara secreta para votar.

Paso 4: Regresa a la mesa y deposita en el ánfora la cédula doblada.

Paso 5: Firma y pon tu huella dactilar en la “Lista de electores”.



Paso 6: Recibe tu DNI con tu holograma pegado.



Paso 5: Firma y pon tu huella dactilar en la “Lista de electores”.

Paso 6: Recibe tu DNI con tu holograma pegado.